



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 2523 - 2012
Ingreso N° 850103999 de fecha 13.09.2012

ORD. N° 4472 /

ANT.: Su Ord N°1000/23/2012 de fecha 13.09.2012.

MAT.: RECOLETA: Informa acerca de factibilidad de habilitar paradero de taxis colectivos.

SANTIAGO,

22 OCT 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

- 1.- Se ha recibido en esta Secretaría Ministerial el oficio del antecedente, mediante el cual nos consulta acerca de la factibilidad de habilitar un paradero de taxis colectivos en la vereda sur del Edificio Tirso de Molina.
- 2.- Sobre el particular, debo comunicar a usted que la factibilidad de habilitar el proyecto depende de diversas variables, especialmente de las características del mismo, las cuales no se pueden analizar mientras no nos sea remitido.
- 3.- Sabido es que la administración de los bienes nacionales de uso público corresponde a la autoridad edilicia, no obstante lo cual, se puede anticipar que de todos modos para el funcionamiento de un paradero de taxis colectivos es necesario que se cuente con la autorización tanto de la Subsecretaría de Transportes como de la Dirección del Tránsito Municipal, requiriéndose además del proyecto aprobado por SERVIU Metropolitano si se precisa efectuar alguna modificación en la vereda, soleras o calzada y también de esta Secretaría Ministerial si fuera necesario utilizar el subsuelo del bien nacional de uso público.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/JTT/fgq

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
JTT33(28)12